

administración local

AYUNTAMIENTOS

MEMBRILLA

Con fecha de 26 de diciembre de 2017, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente Decreto:
“Resultando que esta Alcaldía se ausentará de la localidad desde el 31 de diciembre de 2017 al 8 de enero de 2018, ambos inclusive.

Considerando lo establecido en los artículos 21.3 y 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 43.1, 44, 47 y 48 del R.D. 2568/86, de 2 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.-Delegar en el Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don Carlos Martín De La Leona Menchén, el ejercicio de las funciones legales atribuidas a esta Alcaldía desde el 31 de diciembre de 2017 al 8 de enero de 2018, ambos incluidos.

Segundo.-Ordenar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que la expresada delegación surtirá efectos desde el primero de los días señalados en el apartado anterior”.

En Membrilla, a 26 de diciembre de 2017.-El Alcalde-Presidente, Manuel Borja Menchén.

Anuncio número 106

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>